

No. Contrato_EACMEJ-29-043-2017

FINIQUITO DEL CONTRATO No. EACMEJ-29-043-2017.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax, siendo las 11.00 horas del día 22 Febrero de 2018, se reunieron en las Oficinas del departamento de construcción del ITIFE, ubicadas en Miguel N. Lira 57, Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula vigesima primera del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: EACMEJ-29-043-2017
Fecha de formalización: 31 DE OCTUBRE DE 2017
Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO TELESECUNDARIA MUNICIPIO DE TLAXCALAC.C.T.29ETV0059Z
Monto original del contrato: \$702,009.81 (Setecientos dos mil nueve pesos 81/100m.n.)
Plazo de ejecución contractual: 98 días naturales.
Fecha de inicio según contrato: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha de terminación según contrato: 18 DE FEBRERO DE 2018

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de

Monto según convenio(s):

Monto modificado:



Pág.1-6

Porcentaje de modificación:

Monto real ejercido (1) : \$702,009.81 (Setecientos dos mil nueve pesos 81/100m.n.)

Monto pagado por ajuste de costos (2): (anotar el monto con número y letra)

No. Contrato_EACMEJ-29-043-2017

Monto total ejercido (1+2) : \$702,009.81 (Setecientos dos mil nueve pesos 81/100m.n.)

Fecha de inicio real: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Ampliación o reducción de plazo:

Según convenio(s):

Plazo de ejecución modificado:

Porcentaje de modificación:

Fecha de terminación modificada:

Fecha de terminación real:

Plazo de ejecución real:

- En caso de que se hubieran aprobado convenios de otro tipo, se deberá incluirlos.

Nota No. 1 (En caso que durante la ejecución de los trabajos se hubieran ordenado suspensiones temporales deberá relatarse de manera detallada las causas que le dieron origen, los periodos de suspensión, fecha de reanudación y la fecha de terminación resultante.)

Pág.2-6



III. Relación de Estimaciones.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por ITIFE _____ son las que se relacionan a continuación: No. Contrato EACMEJ-29-043-2017

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		del		al			
1 (UNO)	28/01/2018	del	13/11/2017	al	28/01/2018	\$516,967.45	\$516,967.45
2 (DOS) finiquito	18-feb-18	del	29/01/2018	al	18-feb-18	\$185,042.36	\$702,009.81
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
TOTAL							\$702,009.81

Nota No. 2 (Si durante la ejecución de los trabajos se requirió la realización de cantidades adicionales a las previstas originalmente y fue autorizado el pago en las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración del o los convenios respectivos, sin rebasar el presupuesto autorizado en el contrato, deberá detallar en la tabla siguiente como se ejercieron

Relación de cantidades adicionales a las previstas originalmente, cuyo pago fue autorizado previamente a la celebración del convenio respectivo



No. Contrato_EACMEJ-29-043-2017

Relación de cantidades adicionales a las previstas originalmente, cuyo pago fue autorizado previamente a la celebración del convenio respectivo						
No. de Partida	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Importe	Estimación en la que se pago

Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)

Como resultado del finiquito EL ITIFE y el Contratista determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato; 2.- saldos en contra del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, cuyo importe se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir, procediéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento y, en su caso, del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		del		al			
1 (UNO)	28/01/2018	del	13/11/2017	al	28/01/2018	\$445,661.59	\$159,519.28
2 (DOS) finiquito	18-feb-18	del	29/01/2018	al	18-feb-18	\$159,519.28	\$605,180.87
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
TOTAL							\$605,180.87

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **1917933, folio 1636785** expedida por **ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando **ITIFE** (Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa) no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de Construcción, Arq. Julio Cesar Mendoza Hernández a nombre y representación de **URCOAHM, S.A. DE C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a **ITIFE** (Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa), otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número EACMEJ-29-043-2017 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra **EL ITIFE** (Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa)

ITIFE y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.



Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:00** horas del día 22 Febrero 2018, en la Cd. de **Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax.**, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

No. Contrato EACMEJ-29-043-2017

**POR EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA
INFE**

**POR EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA
INFE**

Ing. José Luis Fragoso Rodríguez
Supervisor de Obra

Ing. Claudia Aldave Lobato
Servidor Público Responsable

POR URCOAHM, S.A. DE C.V.

Arq. Julio César Mendoza Hernández
Representante Legal

Esta hoja forma parte integrante del Finiquito del Contrato No. EACMEJ-29-043-2017 de fecha 31 DE OCTUBRE DE 2017